

RESOLUCION -D- N° 269/2010

Salta, 4 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.265/10

VISTO la presente actuación, mediante la cual se da inicio a la adquisición de equipamiento informático y mobiliario de oficina, con destino a la Maestría de Salud Pública, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de integrantes de la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, solicitando la adquisición de una Notebook, un monitor LCD y un sillón ergonómico.

Que dichas necesidades serán solventadas con fondos propios, a fin de optimizar el desarrollo de las actividades de la Maestría.

Que para la afectación preventiva se estimo aproximadamente la suma de \$ 9.000,00 (Pesos nueve mil), previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 12.130, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA – TRAMITE SIMPLIFICADO - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 436/00, Art. 27 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 11/10, Tramite Simplificado, la adquisición de equipamiento informático y mobiliario de oficina, con destino a la Maestría de Salud Pública, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, con el fin aludido en el exordio.

RESOLUCION -D- N° 269/2010

**Salta, 4 de Agosto de 2010
Expediente N° 12.265/10**

ARTICULO 2°: APROBAR los pliegos de condiciones particulares, que obran a fs. 6 y 7 de la presente actuación, marco legal conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. N° 834/00 y disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01, Decreto N° 436/00 y Resolución CS N° 549/07.

ARTICULO 3°: DESIGNAR como miembros de la Comisión Evaluadora a los siguientes profesionales, Mgs. Patricia Moreno, Mgs. Mónica Couceiro y Lic. Verónica Poderti.

ARTÍCULO 4°: AFECTAR preventivamente la suma total de **\$9.000,00 (Pesos Nueve mil)** en los Incisos 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO, Partida Parcial 6 y 7 Equipos para Computación y Equipos de Oficina y Muebles respectivamente, del presupuesto de esta Facultad, Fuente de Financiamiento 12, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

GO.-

**SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**